

05GIS15-V6

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

Teniendo en cuenta que para el día 11 de septiembre de 2020 Se dio apertura a Convocatoria Pública N- 12 mediante Resolución N- 363 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**” y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico contratación@hus.org.co , pagina Web institucional y/o medio físico) para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al pliego en referido, de donde se pudo colegir observación por parte de : JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.-JOMEDICAL S.A.S., LM INSTRUMENTS S.A., MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S., MEDITEC S.A., SURGIPLAST LTDA., TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., UCIPHARMA S.A. hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS SA.S. – JOMEDICAL S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1:

1.13. CRONOGRAMA

Se solicita al comité estructurador ampliar el plazo de entrega de la propuesta, al menos en tres (3) días hábiles, dada la complejidad del proceso.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Analizada su solicitud, nos permitimos informar que no es aceptada por el Hospital, toda vez que, los términos establecidos para el plazo de la presente convocatoria se entienden como el intervalo comprendido entre la apertura y el cierre de la convocatoria; termino necesario que se estableció según la naturaleza, cuantía, y el objeto a contratar. situación está que permite reiterar el plazo contemplado en el Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones para la actividad “Radicación de la propuesta y acta de cierre”.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

4

OBSERVACIÓN 2:**3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS****4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Solicitamos al comité estructurador aclarar si es posible presentar propuestas por ítem, toda vez que en el numeral 3.4. Se menciona esta posibilidad, pero en el numeral 4.2. Evaluación económica se informa que la evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5, y su adjudicación será ítem por ítem. Se presenta una incongruencia.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la propuesta puede ser presentada por ítem, lo cual quiere decir que se pueden presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems requeridos en la presente Convocatoria (entiéndase por ítem cada cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP). La incongruencia se debió a un *lapsus calami* al momento de elaborar el Pliego de Condiciones, siendo este objeto de corrección representado en Adenda Modificatoria. (ADENDA)

OBSERVACIONES TÉCNICAS HOSPITAL DE LA SAMARITANA (FIBROBRONSCOPIO FLEXIBLE)**OBSERVACIÓN 3:****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****5. Cuenta con contenedor para almacenaje y esterilización**

Comendidamente se solicita a la institución suprimir esta solicitud, ya que los contenedores no son apropiados para el almacenaje de este tipo de tecnología, ya que al quedar angulados se genera una memoria en el tubo de inserción e igualmente la Esterilización tampoco es recomendable, ni necesaria, lo usual en este tipo de tecnología es que se realiza la desinfección en frío. Adicionalmente se debe tener en cuenta que los procedimientos para los cuales está destinado la tecnología son limpios más no estériles, es decir que reprocesamiento y desinfección son en frío, así el contenedor no aplica

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica el ítem y quedará "5. Maletín de transporte para cada equipo" (ADENDA)

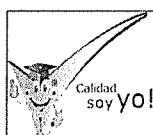
OBSERVACIÓN 4:

En los ítems de Accesorios:

9.3. 5 (Cinco) Pinza de Biopsia Bronquial cocodrilo sin estilete

9.4.5 (Cinco) Pinza de Biopsia Bronquial cocodrilo sin estilete

Comendidamente se solicita se acepten opcionalmente Pinzas de Biopsia tipo Cuchara Oval o redonda fenestrada sin estilete, primero porque son las más usadas y más requeridas, así que su



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

demanda será mayor, y segundo los estiletes y el tipo cocodrilo son más propensas a ocasionar accidentes, aumentando el riesgo de perforación en su manipulación.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que la solicitud del tipo de pinzas es realizada y concretada con el médico especialista cuando se definen las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el tipo de procedimientos que realizan en la institución y el concepto clínico del médico especialista que utilizara la tecnología.

OBSERVACIÓN 5:

9.7.1. 1 (Una) Boquilla esterilizable por cada equipo.

Comendidamente solicitamos que este ítem, se acepten boquillas desechables, ante todo por Bioseguridad, no es recomendable este tipo de Boquillas reusables.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación y quedará "9.7. 1 (Una) Boquilla esterilizable por cada equipo o 1 (una) caja de 50 boquillas desechables" (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: LM INSTRUMENTS S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1:

1. 1.13 Cronograma

Solicitamos a la entidad aclarar la fecha de cierre del proceso teniendo en cuenta que en la fecha se indica 25/09/2020 pero en el lugar-hora se relaciona 23/09/2020 4 p.m.

Radicación de la propuesta y acta de cierre	25/09/2020	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 23/09/2020 4pm. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
---	------------	--	---

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Con el fin de dar aclaración a su observación, me permito informar que en el numeral 1.13 CRONOGRAMA se establece para la ACTIVIDAD "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" en la casilla FECHA 25/09/2020 y en la casilla de LUGAR Y HORA Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 23/09/2020 4 p.m. , como se observa, se presenta una discrepancia en la fecha máxima en que se pueden presentar la oferta, esto aducido a un error mecanográfico y por lo tanto se ACLARA y se confirma que la FECHA para "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" es el día 25 de septiembre de 2020



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

4:00p.m.

Fecha máxima para "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" Septiembre 25 de 2020
4:00 p.m. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2:

2. 3.4 Propuestas parciales y alternativas

En este numeral se indica que se permite la presentación de ofertas *de uno, varios o la totalidad* de ítems;

4. Factores de evaluación de las propuestas

Relacionan que los interesados deberán presentarse a la *totalidad* de los ítems requeridos;

4.2 Evaluación económica

La evaluación se realizará a los proponentes que se hayan presentado a la *totalidad* de ítems.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad mantener lo requerido en el numeral 3.4 con el fin de que haya pluralidad de oferentes.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la propuesta puede ser presentada por ítem, lo cual quiere decir que se pueden presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems requeridos en la presente Convocatoria (entiéndase por ítem cada cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP). La incongruencia se debió a un *lapsus calami* al momento de elaborar el Pliego de Condiciones siendo este objeto de corrección representado en Adenda Modificatoria. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3:

3. ÍTEM 4 VIDEOFIBROBRONCSCOPIO PARA NEUMOLOGÍA

Numeral 1.5 Mínimo 4 Bandejas Para Ubicar Los Equipos De La Tecnología Ofertada,

Se solicita a la entidad se amplíe el rango de bandejas de mínimo 3 ó más, toda vez que los equipos que normalmente se colocan son procesador y fuentes de luz quedando una bandeja disponible para otros equipos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, puesto que la misma está desmejorando la especificación técnica inicial del CCTP.

OBSERVACIÓN 4:

4. ÍTEM 4 VIDEOFIBROBRONCSCOPIO PARA NEUMOLOGÍA

Numeral 4. Fuente de luz fría tecnología led de mínimo 175 w o xenón 300w, con cable de fibra óptica según tecnología.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Se solicita a la entidad suprimir o dejar como opcional parte del requerimiento técnico “con cable de fibra óptica según tecnología” toda vez que los equipos requeridos para la utilización de esta fuente de luz (video Fibrobroncoscopio) ya cuentan internamente con la fibra óptica en el tubo de inserción.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que cuando se hace referencia “según tecnología” es que la misma cuenta con el accesorio CABLE DE FIBRA OPTICA o no, dependiendo de tipo de tecnología presentada.

OBSERVACIÓN 5:

5. ÍTEM 6 EQUIPO DE INTUBACIÓN DE VÍA AEREA DIFÍCIL

Se solicita a la entidad se suprima o se deje como opcional el requerimiento de comprobador de fugas y guías de luz toda vez que existen en el mercado equipos que no requieren de estos elementos para su funcionamiento ya que los fibroscopios para el procedimiento son descartables y lo único reusable son las pantallas. Lo que disminuiría la contaminación cruzada

La mayoría de fibroscopios reutilizables no se esterilizan, tan sólo se someten a un tratamiento de alta Desinfección (HLD). La esterilización es un proceso mucho más caro y completo.

De hecho, muchos fibroscopios no se pueden esterilizar: son difíciles de limpiar y desinfectar a causa del canal largo y estrecho con el que están equipados.

A pesar de seguir los procedimientos de limpieza, pequeñas infecciones pueden permanecer en el dispositivo. Además, el más mínimo error en el seguimiento de las directrices de limpieza puede facilitar la contaminación del fibroscopio. En las nuevas directrices 2015, la FDA identifica el fibroscopio reutilizable como uno de los dispositivos con mayor probabilidad de transmisión de microbios, y un alto riesgo de infección en caso de no ser reprocesado correctamente.

Por lo anterior sugerimos se permita la participación de equipos para intubación de vía aérea difícil con fibroscopios desechables.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no tiene contemplado dentro de sus procesos tener fibroscopios desechables ya que no se tienen especificados en los paquetes quirúrgicos el cobro a las EPS de este equipo desechable, siendo así que el Hospital cuenta con protocolos de desinfección para estos equipos.

OBSERVACIÓN 6:

6. ÍTEM 8 CALENTADOR DE LÍQUIDOS Y MANTAS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

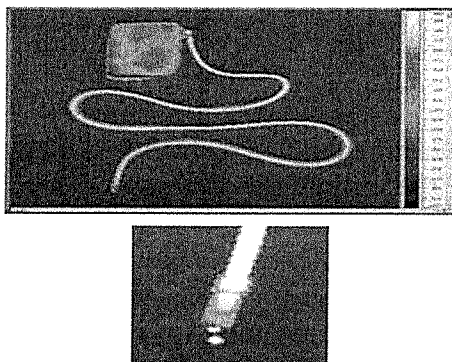
www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Se solicita a la entidad muy respetuosamente se contemplen equipos de calentamiento individual por paciente lo anterior se sugiere por medidas de protección frente a eventos adversos que puedan presentarse en el paciente por administrar líquidos a alta temperatura, toda vez que el equipo que requieren es un equipo tipo gabinete que controla la temperatura general de los líquidos y mantas y no de la solución cristaloides o sangre, pues el equipo en cada apertura de puerta pierde por método de convección temperatura lo que lo obliga a subir el calentamiento nuevamente y así intentar garantizar que todos los líquidos se mantengan a la misma temperatura.

La administración de los líquidos calentados desde este sistema tipo gabinete no garantiza la entrega al final del set de transfusión o de administración de líquidos la temperatura normotérmica de la solución pues al momento que se retira del gabinete estos empiezan a perder temperatura entregando los líquidos y sangres fríos. Retardando el manejo de hipotermia y aumentando la instancia del paciente en las unidades.

El que este tipo de gabinetes no garanticen una normotermia en los líquidos pueden generar alteración en los componentes por tiempos de exposición prolongados dentro del equipo hasta su utilización y en el caso de los componentes sanguíneos sangre total está en empaques plásticos permeables a gases que garantizan un adecuado balance los hemo componentes, estos pueden verse afectados generando hemolisis por el largo almacenamiento antes de su utilización.



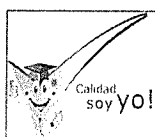
Temperatura normotérmica suministrada en el catéter del paciente

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que este equipo será utilizado para el calentamiento de líquidos de solución salina y otros líquidos diferentes a componentes sanguíneos; por lo tanto no se requiere que sea uno para cada paciente.

OBSERVACIÓN 7:

7. ÍTEM 13. TORNQUETE AUTOMÁTICO

Se solicita al comité tecno se incluya la definición eléctrica quedan así “TORNQUETE AUTOMÁTICO O ELÉCTRICO” toda vez que los dos términos hacen referencia al mismo concepto de funcionamiento.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación toda vez que este nombre fue el otorgado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el cambio de este implicaría una serie de procedimientos administrativos con los cuales no puede gestionar el Hospital en estos momentos, sin embargo si su tecnología cumple con las especificaciones técnicas, la propuesta no será deshabilitada por este motivo.

OBSERVACIÓN 8:**8. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO****2.1. NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB**

Solicitamos al comité técnico se aclare si esta característica corresponde al nivel de ruido durante el funcionamiento del equipo o el generado por alarma de notificación de eventos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que estos decibeles, efectivamente como lo dice su observación, son el nivel de ruido durante el funcionamiento del equipo.

OBSERVACIÓN 9:**9. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO****2.2. RANGO DE PRESIÓN DE 0 A 470 MMHG O MAYOR**

Teniendo en cuenta que los niveles de presión configurados para generar isquemia en la extremidad a intervenir en la práctica clínica no iniciaran desde valor 0, y que este valor no tiene una relevancia clínica, solicitamos al comité técnico se permita la participación de oferentes con rangos de presión desde 80mmHg hasta 470mmHg o más.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y quedará "2.2. Rango de presión de 80 o menor a 470 mmHg o mayor" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 10:**10. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO****2.3. TIEMPO DE TRABAJO DE 5 MINUTOS A 180 MINUTOS O MAYOR, EN INCREMENTO DE A 1 MINUTO.**

Según las indicaciones dadas por el The Journal of Bone and Joint Surgery, Inc. Para el manejo de Torniquetes quirúrgicos en Ortopedia, "Las complicaciones relacionadas con el torniquete aumentan a medida que lo hace el tiempo de uso del torniquete" por lo que se deberá "minimizar el tiempo de torniquete para reducir al mínimo el riesgo de lesión en contextos quirúrgicos", por lo anterior solicitamos al comité técnico la modificación de este rango de tiempo y de igual la configuración de rangos de tiempo de 5 min en la práctica clínica habitual no es una actividad clínica relevante y útil, quedando así "TIEMPO DE TRABAJO DESDE 15 MINUTOS A 120 MINUTOS, EN INCREMENTO DE 5 MINUTOS".




051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada" 

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica y quedará “2.3. Tiempo de trabajo de 15 minutos o menor a 120 minutos o mayor, en incremento de a 1 minuto como mínimo” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 11:

11. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO

2.5. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE PRESIÓN PROGRAMADA, PRESIÓN MEDIDA, TIEMPO PROGRAMADO, TIEMPO MEDIDO, ALARMAS, NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA Y CONEXIÓN A RED DE VOLTAJE AC.

Solicitamos al comité técnico se aclare el requerimiento técnico esperado con la característica **PRESIÓN MEDIDA y TIEMPO MEDIDO**, toda vez que el estándar de uso requerido para el funcionamiento de esta línea de equipos se basa el tiempo real transcurrido y presión de oclusión ejercida, y no sobre parámetros de medición intermedio.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el termino **PRESIÓN MEDIDA**, hace referencia a la medición y muestra de la presión seleccionada, del mismo modo aplica para el **TIEMPO MEDIDO**. En ningún momento estos términos hacen referencia a medias sino a medidas.

OBSERVACIÓN 12:

12. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO

2.8. SENSOR DE PRESIÓN DE OCLUSIÓN DE MIEMBRO.

Solicitamos al comité técnico se determine esta característica técnica como opcional, toda vez que esta es exclusiva de un único proveedor. Incurriendo en un direccionamiento del proceso y por ende limitando la pluralidad de oferentes.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica y quedará “2.8. Sensor de presión de oclusión de miembro opcional” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 13:

13. ÍTEM 13. TORNIQUETE AUTOMÁTICO

2.9. DOS (2) CANALES COMO MÍNIMO, 4 PUERTOS INDEPENDIENTES PARA USAR DOS (2) BRAZALETES DOBLES O CUATRO (4) BRAZALETES SENCILLOS

Solicitamos al comité técnico se determine esta característica técnica como opcional, por dos razones:

1. Esta es una característica esta direccionada a un proveedor específico. Incurriendo en un direccionamiento del proceso y por ende limitando la pluralidad de oferentes.
2. El uso simultáneo de 4 brazaletes sencillos o dos brazaletes dobles no es un escenario clínico posible en la práctica real. Dado que se requeriría de cuatro equipos quirúrgicos individuales para intervenir cada extremidad en el caso de uso de brazaletes sencillos, y en el caso de los brazaletes dobles estos están indicados exclusivamente para la ejecución de anestesia regional endovenosa o



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

bloqueo de Bier, requiriendo de igual forma dos equipos de anestesia para su ejecución, situaciones no viables en el contexto clínico actual.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica y quedará “2.9. Dos canales como mínimo, 4 puertos independientes para usar dos (2) brazaletes dobles o cuatro (4) brazaletes sencillos opcional.” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 14:

14. ÍTEM 13. TORNQUETE AUTOMÁTICO

2.11. AUTO CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE PRESIÓN

Solicitamos a la entidad que el sistema de auto calibración sea opcional y se permita la participación de tecnologías que cuenten dentro de operación opciones en el menú de servicio de procedimientos de calibración recomendados por fábrica y se ejecuten de manera manual. Lo anterior se debe a que contar con sistema de auto calibración no garantizan una funcionalidad óptima de la tecnología pues cuando se habla de calibración se denota en comparación contra un equipo patrón o equipo de referencia.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica y quedará “2.11. Auto calibración del sensor de presión opcional” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 15:

15. ÍTEM 13. TORNQUETE AUTOMÁTICO

2.13. DESINFLADO RÁPIDO Y LENTO.

Solicitamos al comité técnico se unifique la característica por “**OPCIÓN DE DESINFLADO**”, dado que por estándar este proceso es preconfigurado desde el equipo para evitar alteraciones en desarrollo del procedimiento quirúrgico, sin requerimientos de configurar su frecuencia de ejecución.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica y quedará “2.13. Opción de desinflado” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 16:

16. ÍTEM 13. TORNQUETE AUTOMÁTICO

ACCESORIOS QUE SE DEBEN ENTREGAR POR CADA EQUIPO

- 3.1 (1) BRAZALETE BRAZO PEDIÁTRICO
- 3.2 (1) BRAZALETE BRAZO ADULTO MEDIANO (TALLA M)
- 3.3 (1) BRAZALETE BRAZO ADULTO GRANDE (TALLA L)
- 3.4 (1) BRAZALETE MUSLO ADULTO MEDIANO (TALLA M)
- 3.5 (1) BRAZALETE MUSLO ADULTO GRANDE (TALLA L)
- 3.6 (1) BRAZALETE MUSLO ADULTO EXTRA GRANDE (TALLA XL)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Solicitamos al comité técnico se determine una medida en centímetros estándar para cada brazaletes dado que cada fabricante puede establecer un rango diferente por talla.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que en el mercado se encuentran como medidas estándar las solicitadas en las especificaciones.

EMPRESA OBSERVANTE: MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S. – PARTE 1

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico – Pagina WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN 1:

1 OBSERVACIÓN: Numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la generalidad que solicitan las empresas contratantes en los indicadores para el sector solicitamos respetuosamente modificar el índice de liquidez de mayor o igual a 2,3 a mayor o igual a 2,0.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

OBSERVACIÓN 2:

2 OBSERVACIÓN: Numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS. CAPITAL DE TRABAJO: Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es posible presentar la oferta parcial por ítem, solicitamos respetuosamente sea modificado este indicador con mayor o igual al 58% del



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

presupuesto oficial techo que se tiene para cada ítem., de no ser posible esta consideración se solicita sea reducido al 28% del presupuesto oficial.

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 33% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos el porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

OBSERVACIÓN 3:

3. OBSERVACIÓN: NUMERAL 2.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE): Respetados señores, por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el sector y la generalidad en que se dan las negociaciones, solicitamos respetuosamente sea permitido acreditar esta experiencia a través de órdenes de compra debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que las órdenes de compra son un contrato sin formalidades plenas, por tal motivo estas si pueden ser una opción para acreditar la experiencia requerida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, sin embargo, si la frase “debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete” refieren a la misma empresa proponente, es necesario aclarar que en ningún caso se aceptarán auto certificaciones.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

OBSERVACIÓN 4:

4. OBSERVACIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTA. Se agradece por favor confirmar que es posible presentar la propuesta mediante correo electrónico.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.8. **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS** y 3.2 **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – Subnumeral 3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**, se confirma que la presentación de propuestas puede ser remitida a través del Correo Electrónico ***contratacion@hus.org.co***, dentro de los términos establecidos para esta - numeral 3.3. **PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.**

OBSERVACIÓN 5:

5. OBSERVACIÓN: NUMERAL 3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS Y NUMERAL 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Agradecemos por favor confirmar por pluralidad de oferentes que es posible presentar propuesta por ítems, toda vez que en el numeral 3.4. se menciona esta posibilidad, pero en el numeral 4.2. Evaluación económica se informa que la evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5, y su adjudicación será ítem por ítem.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Los interesados se podrán presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems (entiéndase por ítem cada cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP) requeridos en la presente convocatoria. No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será ítem x ítem. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la propuesta puede ser presentada por ítem, lo cual quiere decir que se pueden presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems requeridos en la presente Convocatoria (entiéndase por ítem cada cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP). La incongruencia se debió a un ***lapsus calami*** al momento de elaborar el Pliego de Condiciones siendo este objeto de corrección representado en Adenda Modificatoria. (ADENDA)



05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S. – PARTE 2
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1:

6. OBSERVACIÓN: NUMERAL 2.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE) AMPLIACIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 3: Respetados señores, por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el sector y la generalidad en que se dan las negociaciones, solicitamos respetuosamente sea permitido acreditar esta experiencia a través de órdenes de compra debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete o contrato o actas de finalización, toda vez que no es común la emisión de certificaciones de las entidades con la información solicitada por ustedes en el pliego de condiciones.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que las órdenes de compra son una contrato sin formalidades plenas, por tal motivo estas si pueden ser una opción para acreditar la experiencia requerida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, sin embargo, si la frase “debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete” refieren a la misma empresa proponente, es necesario aclarar que en ningún caso se aceptarán auto certificaciones.

OBSERVACIÓN 2:

4. OBSERVACIÓN: PRESEUPUESTO PARA EL ÍTEM 8 CALENTADOR DE LÍQUIDOS Y MANTAS. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas requeridas refieren un equipo doble cabina, solicitamos a la institución considerar la ampliación del presupuesto asignado para el mismo, considerando que es un equipo importado y que se paga en dólares lo cual representa un incremento al valor por temas de fletes, nacionalización y fluctuación de la moneda extranjera; adicionalmente considerar que equipos de la misma categoría fueron adquiridos por instituciones estatales dos años atrás por un valor de \$33.000.000 aproximadamente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que este presupuesto se estableció mediante un Estudio de Mercado que fue presentado a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, por lo que modificar dicho presupuesto implicaría una serie de procesos administrativos que el Hospital no puede gestionar en estos momentos, por tal motivo y conociendo que con este presupuesto existe pluralidad de oferentes en el mercado actual, no es posible aceptar su observación.

EMPRESA OBSERVANTE: MEDITEC S.A.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

Observaciones técnicas:

OBSERVACIÓN 1:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ANEXO 3 CCTP LITOTRIPTOR, Numeral 3 Características técnicas mínimas del equipo biomédico,

Ítem **URETEROSCOPIO FLEXIBLE**,

1. Solicitamos a la entidad ampliar el Angulo de campo de visualización hasta 90°, teniendo en cuenta que se tendría un mayor campo de visualización en el área de trabajo.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez en el momento de definir las especificaciones técnicas se concretan con el médico especialista, teniendo en cuenta el tipo de procedimientos que realizan en la institución y el concepto clínico del médico especialista que utilizara la tecnología y esto permite la pluralidad de oferentes.
2. Solicitamos a la entidad ampliar el diámetro de los canales de trabajo en un rango de 2,4 charr a 3,6 charr, teniendo cuenta que son dos canales diferentes, uno de ellos para paso de fibra laser e irrigación y el otro canal es para paso de instrumental auxiliar e irrigación y así facilitar el trabajo del especialista.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez en el momento de definir las especificaciones técnicas se concretan con el médico especialista, teniendo en cuenta el tipo de procedimientos que realizan en la institución y el concepto clínico del médico especialista que utilizara la tecnología y esto permite la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 2:

Ítem **LASER**,

1. En la característica “Aplicación en tratamiento de Cálculos y Tejido Blando”, solicitamos a la entidad retirar las palabras “Tejido blando”, debido a que de acuerdo a la potencia solicitada en la tecnología, esta aplica solo para el tratamiento de cálculos.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y quedará “4. Aplicación en tratamiento de Cálculos” (ADENDA)
2. En la característica “Selección de longitud de pulso para aplicar a los requisitos de cálculos y trato de tejidos específicos”, solicitamos a la entidad retirar las palabras “Tejidos específicos”, debido a que de acuerdo a la potencia solicitada en la tecnología, esta aplica solo para el tratamiento de cálculos.
 - **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y quedará “9. Selección de longitud de pulso para aplicar a los requisitos de cálculos” (ADENDA)

Observaciones jurídicas:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 3:

1. De acuerdo al Pliego de condiciones Numeral 2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS,

Indicador Índice de Liquidez “>= A 2,3(Mayor o igual a 2,3)”, solicitamos de manera respetuosa a la entidad modificar este ítem por “>= A 2 (Mayor o igual a 2)”, teniendo en cuenta que este valor entra en los rangos estándar de las empresas del mercado, y no afecta la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

2. De acuerdo al Pliego de condiciones Numeral 2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS,

Indicador Nivel de Endeudamiento “ \leq A 57% (Menor o igual a 57%)”, solicitamos de manera respetuosa a la entidad modificar este ítem por “ \leq A 68% (Menor o igual a 68%)”, teniendo en cuenta que este valor entra en los rangos estándar de las empresas del mercado y en el caso de la empresa, en el año 2017 se hizo una gran inversión en mejoras de infraestructura que ocasionó que nuestro indicador incrementara, pero este no afecta en el pago y cumplimiento de cuentas por pagar a nuestro proveedores.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

EMPRESA OBSERVANTE: SURGIPLAST LTDA

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos a la entidad sea modificado el tiempo de ejecución para que finalmente quede de 90 a 120 días, esto teniendo en cuenta que es el plazo prudente y normal para todo equipo importado.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, se estima un tiempo de ejecución de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio incluyendo la entrega de los equipos, las pruebas de buen funcionamiento y entrega de toda la documentación requerida, y su ejecución se llevará a cabo en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá).

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el tiempo de ejecución de estos contratos provienen de un Convenio Interadministrativo con la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el cual está vigente hasta Diciembre del año en curso, por tal motivo no es posible ampliar la ejecución de los contratos que se deriven de la presente Convocatoria. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2:

ÍTEM 8 CALENTADOR DE LÍQUIDOS Y MANTAS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

Solicitamos a la entidad se permita modificar la siguiente especificación técnica para que finalmente quede "3 BANDEJAS O CANASTILLA PARA LÍQUIDOS" teniendo en cuenta que no todos los fabricantes manejan los mismo accesorios para el mismo fin o funcionamiento, adicional el uso de canastilla o bandeja no limita el buen funcionamiento del equipo.

3. DOS (2) BANDEJAS Y 1 CANASTILLA PARA LÍQUIDOS

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y quedará "3. Dos (2) bandejas y/o 1 canastilla para líquidos como mínimo" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3:

Solicitamos a la entidad sean modificadas y ampliado el rango solicitado de las siguientes especificaciones técnicas para que finalmente queden.

"TEMPERATURA ENTRE 32° A 43°C PARA LÍQUIDOS" y "TEMPERATURA ENTRE DE 32 A 71 °C PARA MANTAS". De esta manera todo valor que este dentro de este rango se determine como cumple.

- 4. TEMPERATURA 35° A 42°C PRECISIÓN $\pm 2^\circ\text{C}$ PARA LÍQUIDOS
- 5. TEMPERATURA 36° A 70°C PRECISIÓN $\pm 2^\circ\text{C}$ PARA MANTAS

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifican y quedarán "4. TEMPERATURA 34° A 42°C PRECISIÓN $\pm 2^\circ\text{C}$ PARA LÍQUIDOS" y "5. TEMPERATURA 34° A 70°C PRECISIÓN $\pm 2^\circ\text{C}$ PARA MANTAS" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 4:

Solicitamos a la entidad sea modificada la presente especificación técnica para que finalmente se solicite la capacidad mínima en litros por cámara de la siguiente manera

"CAPACIDAD MÍNIMA DE LA CÁMARA O COMPORTAMIENTO SUPERIOR DE 117 LITROS" y "CAPACIDAD MÍNIMA DE LA CÁMARA O COMPORTAMIENTO INFERIOR DE 320 LITROS". Esto teniendo en cuenta que no todos los fabricantes manejan la misma capacidad en litros y algunos superan y ofrecen una mayor alternativa en cuanto a capacidad.

- 10. CAPACIDAD MÍNIMA 160 LITROS

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que esta especificación se refiere a la capacidad mínima total del gabinete, por tal motivo toda tecnología que cuente con capacidades superiores cumplirá con esta especificación. No se modifica el CCTP.

OBSERVACIÓN 5:

Solicitamos a la entidad se permite aumentar el presupuesto del presente ítem, para que finalmente quede en COP \$ 40.000.000 IVA incluido.



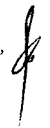
051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada" 

05GIS15-V6

8	CALENTADOR DE LÍQUIDOS Y MANTAS	1. CABINAS SEPARADAS DE LÍQUIDOS Y MANTAS 2. DOS (2) BANDEJAS PARA MANTAS 3. DOS (2) BANDEJAS Y 1 CANASTILLA PARA LÍQUIDOS 4. TEMPERATURA 36°C A 42°C PRECISIÓN ±2°C PARA LÍQUIDOS 5. TEMPERATURA 36 A 70°C PRECISIÓN ±2°C PARA MANTAS 6. TEMPERATURA PROGRAMABLE CON DISPLAY 7. VOLTAJE 100/115 VAC 60HZ 8. PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 9. MATERIAL ACERO INOXIDABLE 10. CAPACIDAD MÍNIMA 160 LITROS 11. CONTROL DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA CADA CABINA 12. ALARMAS DE SOBRECALENTAMIENTO 13. RUEDAS BLOQUEABLES	1	\$ 36.890.000,00	\$ 36.890.000,00
---	---------------------------------	---	---	------------------	------------------

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que este presupuesto se estableció mediante un Estudio de Mercado que fue presentado a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, por lo que modificar dicho presupuesto implicaría una serie de procesos administrativos que el Hospital no puede gestionar en estos momentos, por tal motivo y conociendo que con este presupuesto existe pluralidad de oferentes en el mercado actual, no es posible aceptar su observación.

EMPRESA OBSERVANTE: TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico – Página WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN:

La presente tiene como objeto principal presentar a Ustedes observación al numeral 2.3.1 *INDICADORES FINANCIEROS*, de los pliegos de condiciones, la cual busca ampliar los condicionamientos establecidos, permitiendo la participación de varios oferentes y favoreciendo la pluralidad en beneficio de la selección objetiva:

Solicitamos reducir los indicadores financieros de la siguiente manera:

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual al 1.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 67%

Por lo anterior y en el marco de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia en el proceso de selección pública solicitamos se tenga en cuenta los indicadores aquí propuestos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

EMPRESA OBSERVANTE: UCIPHARMA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

OBSERVACIÓN DE ORDEN FINANCIERO:

OBSERVACIÓN 1:

Dentro de los indicadores financieros establecidos en el proyecto para éste proceso numera 2.3.1. **INDICADORES FINANCIEROS, LIQUIDEZ;** deseamos aclarar que este indicador no es la única forma para medir la capacidad organizacional; consideramos que la mejor manera de medir la capacidad organizacional es determinando el capital de trabajo enfocado al monto del contrato, el cual mide la liquidez operacional con la cual se responde a un contrato como el presentado en el proyecto de éste proceso. Con base en lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad modificar el índice de liquidez al **1.7%**, es decir, que reduzca el **0.6%** de lo requerido

Es importante aclarar el indicador de liquidez puede variar por la ejecución de proyectos especiales de cada empresa o el impacto de ser comercializador, distribuidor o productor.

Basados con lo expuesto anteriormente proponemos para que exista mayor pluralidad de oferentes en éste proceso, que los indicadores con respecto a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 solicitados para la propuesta se ajusten así:

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

✓ Indicador de Liquidez debe ser ≥ 1.70

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$

Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

2 OBSERVACIÓN DE ORDEN TÉCNICO:

RESEPTOSCOPIO BIPOLAR

OBSERVACIÓN 2:

1. Solicitamos por favor aclarar a que hace referencia la especificación 12 de el ítem 10 Resectoscopio Bipolar, “Maxium c/mod de hembra internacional”

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que se refiere a un Electrobisturí con unidad para RTU (Recepción TrasUretal) bipolar y sellado de vasos.

OBSERVACIÓN 3:

2. Se solicita aclarar si en la especificación 8 de le ítem 10 Resectoscopio bipolar “Evacuador de granada- Urovac”, se requiere entregar una marca específica de evacuador y si el dispositivo es de único uso. Adicional se solicita poder ofertar un dispositivo homologo reutilizable compatible con el resectoscopio para evacuación de vejiga.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que no se requiere entregar una marca específica de evacuador, el dispositivo no es de único uso y se puede ofertar un dispositivo homólogo siempre y cuando cumpla con las funciones específicas del evacuador de granada.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 4:

3. Se solicita precisar si para el ítem 10 Resectoscopio Bipolar se requiere ofertar generador de energía.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el generador referido en su observación es lo que se solicita en la especificación 12.

EQUIPO INTUBACIÓN ARTIFICIAL

OBSERVACIÓN 5:

1. Se solicita aclarar cuáles son las especificaciones técnicas de la fuente de luz, a la que va a ser conectada la guía de luz solicitada en el ítem 6 Equipo de Intubación difícil.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la guía de luz será conectada a la fuente de luz de la torre que se tiene en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, la cual es marca Richard Wolf, por lo anterior se deben adicionar los conectores o adaptadores.

OBSERVACIONES PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

EMPRESA OBSERVANTE: JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S.A.S. – JOMEDICAL S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Página WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclara la fecha límite para la presentación de las observaciones

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Con el fin de dar respuesta a su observación presentada por la página web del Hospital www.hus.org.co el día 14 de Septiembre de 2020 dentro del marco de la Convocatoria Pública No. 12 de 2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, A FIN DE DOTAR EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, me permito informar que por error mecanográfico, en el numeral 1.13 CRONOGRAMA, se establece en la casilla de OBSERVACIONES Y ACLARACIONES que el día 15 de septiembre de 2020 15/09/2020 es la fecha máxima para presentar observaciones al Pliego de Condiciones y sus anexos, siendo como fecha y hora máxima para la radicación de observaciones y/o aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos el día 16 de Septiembre de 2020 a las 05:00 p.m. por los medios habilitados para ello pagina web, correo institucional y radicadas físicamente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: UCIPHARMA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Página WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos se nos aclare la fecha límite para la presentación de las observaciones ya que de citan 2 en el cronograma del proceso 15 y 15 de septiembre

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Con el fin de dar respuesta a su observación, me permito informar que por error mecanográfico, en el numeral 1.13 CRONOGRAMA, se establece en la casilla de OBSERVACIONES Y ACLARACIONES que el día 15 de septiembre de 2020 15/09/2020 es la fecha máxima para presentar observaciones al Pliego de Condiciones y sus anexos, siendo como fecha y hora máxima para la radicación de observaciones y/o aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos el día 16 de Septiembre de 2020 a las 05:00 p.m. por los medios habilitados para ello página web, correo institucional y radicadas físicamente.

Fecha máxima para presentación de observaciones Septiembre 16 de 2020 5:00 p.m.

EMPRESA OBSERVANTE: MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Página WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN 1:

1 OBSERVACIÓN: Numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la generalidad que solicitan las empresas contratantes en los indicadores para el sector solicitamos respetuosamente modificar el índice de liquidez de mayor o igual a 2,3 **a mayor o igual a 2,0.**

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$
Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$
Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.

OBSERVACIÓN 2:

2 OBSERVACIÓN: Numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS. CAPITAL DE TRABAJO: Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que es posible presentar la oferta parcial por ítem, solicitamos respetuosamente sea modificado este indicador con mayor o igual al 58% del presupuesto oficial techo que se tiene para cada ítem., de no ser posible esta consideración se solicita sea reducido al 28% del presupuesto oficial.

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 33% del valor total del presupuesto asignado. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos el porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron modificados según observaciones recibidas de varios oferentes, esto según nuevo estudio de mercado realizado a entidades que han tenido procesos similares de nuestra convocatoria y manejan el mismo nivel de complejidad. Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, según observaciones realizadas por los proponentes se realiza cambio de algunos de los Indicadores Financieros.

Quedando de la siguiente forma los indicadores financieros.

El índice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente. $\geq 1,5 \%$
Nivel de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. $\leq 68\%$
Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. $\geq 30\%$ del presupuesto oficial de la presente Convocatoria.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

OBSERVACIÓN 3:

3. OBSERVACIÓN: NUMERAL 2.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE): Respetados señores, por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el sector y la generalidad en que se dan las negociaciones, solicitamos respetuosamente sea permitido acreditar esta experiencia a través de órdenes de compra debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que las órdenes de compra son un contrato sin formalidades plenas, por tal motivo estas si pueden ser una opción para acreditar la experiencia requerida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, sin embargo, si la frase “debidamente firmadas por la entidad en papel de membrete” refieren a la misma empresa proponente, es necesario aclarar que en ningún caso se aceptarán auto certificaciones.

OBSERVACIÓN 4:

4. OBSERVACIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTA. Se agradece por favor confirmar que es posible presentar la propuesta mediante correo electrónico.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.8. **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS** y 3.2 **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – Subnumeral 3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**, se confirma que la presentación de propuestas puede ser remitida a través del Correo Electrónico contratacion@hus.org.co, dentro de los términos establecidos para esta numeral 3.3. **PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.**

OBSERVACIÓN 5:

5. OBSERVACIÓN: NUMERAL 3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS Y NUMERAL 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Agradecemos por favor confirmar ppor pluralidad de oferentes que es posible presentar propuesta por ítems, toda vez que en el numeral 3.4. se menciona esta posibilidad, pero en el numeral 4.2. Evaluación económica se informa que la evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5, y su adjudicación será ítem por ítem.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la propuesta puede ser presentada por ítem, lo cual quiere decir que se pueden presentar a uno, varios o la totalidad de los ítems requeridos en la presente Convocatoria (entiéndase por ítem cada cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP). La incongruencia se debió a un lapsus calami al momento de elaborar el Pliego de Condiciones siendo este objeto de corrección representado en Adenda Modificatoria. (ADENDA)



05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S.A.S. – JOMEDICAL S.A.S.
MEDIO DE RECEPCIÓN: Página WEB Institucional E.S.E. HUS

OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos nos aclaren la fecha y hora de cierre del proceso, ya que en el cronograma la fecha de cierre aparece como el 25 de septiembre de 2020 y en la columna de Lugar y Hora aparece el 23 de septiembre de 2020 a las 4pm

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Con el fin de dar aclaración a su observación, me permito informar que en el numeral 1.13 CRONOGRAMA se establece para la ACTIVIDAD "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" en la casilla FECHA 25/09/2020 y en la casilla de LUGAR Y HORA Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 23/09/2020 4 p.m. , como se observa, se presenta una discrepancia en la fecha máxima en que se pueden presentar la oferta, esto aducido a un error mecanográfico y por lo tanto se ACLARA y se confirma que la FECHA para "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" es el día 25 de septiembre de 2020 4:00 p.m.

Fecha máxima para "Radicación de la Propuesta y Acta de Cierre" Septiembre 25 de 2020 4:00 p.m.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista (financiero (Dirección Financiera), Técnico y de experiencia (Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico) y generalidades (Compras). Comité de compras según acta N- 62 del 23 de septiembre de 2020.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,


MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada” 